

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD Y
CENTRO MÉDICO ACADÉMICO REGIONAL DEL NOROESTE

VISTA PÚBLICA

Conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, la Ley Núm. 136-2006 y la Ley Núm. 38-2017, el Centro Médico Académico Regional del Noroeste, en colaboración con el Secretario de Salud, se propone adoptar el nuevo Reglamento de la Junta del Centro Médico Académico Regional del Noroeste. Con la adopción del reglamento propuesto se derogaría el Reglamento Núm. 9625 de 26 de noviembre de 2024. El Reglamento propuesto tiene el propósito de disponer las reglas y normas que regirán los trabajos y procedimientos de la Junta del Centro Médico Académico Regional del Noroeste, para el cumplimiento de las funciones delegadas por ley. El documento está publicado en la página electrónica del Departamento de Salud: www.salud.gov.pr.

Se celebrará una vista pública de manera virtual el día 11 de agosto de 2026 a partir de las 10:00 a.m. Toda persona interesada en participar deberá enviar un mensaje a la siguiente dirección: wsostre@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual. Se exhorta a las personas que presenten sus comentarios por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha publicación de este aviso a la siguiente dirección de correo electrónico: wsostre@salud.pr.gov.



Víctor M. Ramos Otero, MD
Secretario
Departamento de Salud



Waleska Crespo-Rivera, DrPH, MHSA
Presidenta de la Junta de Directores
Centro Médico Académico Regional del Noroeste